

# El pensamiento liberal de José Faustino Sánchez Carrión

## Liberal thought of Jose Faustino Sanchez Carrion

Recibido: 20/08/2010  
Aprobado: 30/09/2010

**Eduardo Vásquez Monge**  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
<eduvásquezm@hotmail.com>

### RESUMEN

José Faustino Sánchez Carrión integra la primera generación de liberales peruanos, a la que pertenecieron también Hipólito Unanue, Mariano José de Arce, José Toribio Rodríguez de Mendoza y Francisco Javier Mariátegui, y es reconocido como el Tribuno de la República Peruana que es el nombre que le da Raúl Porras Barrenechea, por su defensa del sistema republicano frente al proyecto de monarquía constitucional del general José de San Martín y su ministro Monteagudo a través de las cartas que firmó con el seudónimo de *Solitario de Sayán*. En sus cartas defiende abiertamente el sistema de gobierno republicano porque este sistema estaba basado en la igualdad y la libertad, que eran los componentes fundamentales de una sociedad de ciudadanos, mientras que la monarquía está basada en la desigualdad, el despotismo y correspondía a una sociedad de vasallos. La guerra contra las fuerzas realistas y la difícil crisis económica del antiguo virreinato, conspiraron contra los ideales de esta primera generación de republicanos que no tuvieron la fuerza para establecer un sistema democrático sólido y eficiente y que frente a la inminencia del peligro para la República invitaron al Libertador Simón Bolívar al Perú para combatir a los realistas.

**PALABRAS CLAVE:** Liberalismo, República, Monarquía, Constituyente, Ilustración.

### ABSTRACT

José Faustino Sánchez Carrión integrates the Peruvian liberals first generation, which also belonged Hipólito Unanue, Mariano José de Arce, Jose Toribio Rodriguez de Mendoza and Francisco Javier Mariátegui, and is recognized as the tribune of the Republic of Peru, which is the name given by Raul Porras Barrenechea, for his advocacy of the republican system against the proposed constitutional monarchy of general Jose de San Martin and his minister Monteagudo through the letters he signed with the pseudonym Sayan Solitaire. In his letters openly defends the republican system of government because this system was based on equality and freedom, which were the key components of a society of citizens, while the monarchy, however, is based on inequality and despotism and corresponded to a society of vassals. The war against the royalist forces and the difficult economic crisis of the old vicerealty, conspired against the ideals of this first generation of Republicans who did not have the strength to establish a solid and efficient democratic system and facing the imminent danger to the Republic invited the Simon Bolivar to Peru to fight the royalists.

**KEYWORDS:** Liberalism, Republic, Monarchy, Constitutional, Illustration.

## FAMILIA E INFANCIA

José Faustino Sánchez Carrión nació en el pueblo de Huamachuco el 13 de febrero de 1787, en la casa que su padre había comprado tres años antes de los bienes de doña Juana Sal y Rosas. La casa era la principal del pueblo y se encontraba ubicada en la esquina de la plazuela, con frente a ésta y colindaba con el templo de San José, antiguo adoratorio o terraza ceremonial del Inca.<sup>1</sup> Huamachuco está ubicado en la sierra norte del Perú, durante la colonia formó parte del antiguo Partido del mismo nombre, el que estuvo integrado al Corregimiento y a la Intendencia de Trujillo, en la actualidad forma parte del departamento de La Libertad.

Sus padres fueron don Agustín Sánchez Carrión y doña Teresa Rodríguez y Lezama, descendía por línea paterna de acomodados españoles que se acercaron en Huamachuco. Raúl Porras Barrenechea indica que don Agustín Sánchez Carrión era nieto de José Sánchez del Risco y el apellido Carrión probablemente era originario de Piura o de Loja.<sup>2</sup> Un antepasado suyo fue don Esteban Sánchez Carrión, militar español, que alcanzó méritos militares y murió en la Guaira, Venezuela en 1732.<sup>3</sup> Su madre, por otro lado, estaba «vinculada a notables familias de la ciudad de Cajabamba».<sup>4</sup> Sin embargo, firmó siempre con los apellidos de su padre, sin utilizar el de su madre.

Su padre se dedicó a las minas y a la agricultura, «fue un hombre de acción y de trabajo, dedicado a la explotación de minas y haciendas en la región de Huamachuco, en la que debido a su esfuerzo llegó a poseer algunas estancias en Chunquiquilca, Llautobamba, Río Cancha, Guayto, San Juan de Matará, Fecce, Rafallán, Casahuete y Huataullo»;<sup>5</sup> esto le permitió tener etapas de prosperidad a las se alternaron otras de pobreza. Llegó a tener una posición social expectante en Huamachuco desempeñando los cargos de administrador de correos de los partidos de Cajamarquilla y Huamachuco y alcalde de Huamachuco en 1805 y 1816. De su matrimonio con doña Teresa Rodríguez de Lezama, le nacieron siete hijos, de los cuales sobrevivieron solo dos, Fermina la mayor y José Faustino que fue el quinto.

José Faustino fue bautizado, el 16 de febrero de 1787, por el párroco Joseph Carrión, que según señala Porras Barrenechea era probablemente pariente suyo y tuvo como padrino al Presbítero don Manuel Gonzáles. El 11 de enero de 1794, cuando estaba por cumplir los siete años murió su madre; su padre se volvió a ca-

1 Porras Barrenechea, Raúl. *Ideólogos de la emancipación*, Milla Batres, Lima, 1974, p. 9

2 Idem, p. 8

3 Centurión Vallejo, Héctor. *José Faustino Sánchez Carrión. Ministro del Libertador*. Archivo General de la Nación, Caracas:1975, p. 14

4 Idem, p.14

5 Porras Barrenechea, Op. Cit., p. 8.

sar, en 1808, con doña Sebastiana Palomino con quien tuvo un hijo Mariano.<sup>6</sup> No se tiene muchos datos de sus primeros años de vida, se conoce que al quedar huérfano de madre, el pequeño José Faustino pasó al cuidado de su hermana Fermina, bajo cuya tutela creció protegido y llevando una vida tranquila. Sus primeros estudios comprendieron las primeras letras y el latín, alternándolos con excursiones a caballo a las estancias vecinas de su padre. Su familia estaba vinculada «a gentes de la Iglesia, de Huamachuco y de Cajabamba», por lo que estaba destinado «a la carrera eclesiástica, de seguro porvenir entonces».<sup>7</sup>

Raúl Porras Barrenechea ha rectificado la afirmación de don Nicolás Rebaiza, pariente y comprovinciano de Sánchez Carrión, quien señala que este era de «noble familia de España, hijo de don Agustín Sánchez Carrión y de doña Perfecta Aranda y nieto del corregidor de Huamachuco don Martín de Aranda, alcalde de Trujillo en 1765 y señor de títulos y campanillas.» Porras Barrenechea afirma que todas las referencias documentales indican que José Faustino era de una posición social que correspondía a una familia española de vivir hidalgo, en un pueblo andino, mayoritariamente indígena.<sup>8</sup>

La partida original de bautismo de Sánchez Carrión se encuentra en la parroquia de Huamachuco, en el Libro de Partidas Bautismales que corren desde el primero de enero de 1781, y está asentado, en el folio 127, como español. Copia certificada de esta partida «fue publicada en el Boletín del Museo Bolivariano dirigido por Jorge Guillermo Leguía, expedida en Huamachuco el 28 de junio de 1929, por el párroco provincial de dicho lugar J. Villavicencio Vereau».<sup>9</sup> Dicho párroco certifica «que en el folio ciento veintisiete del Libro de Partidas Bautismales que corren desde el primero de Enero de 1781 y donde se han asentado, solamente en este referido libro españoles, mestizos, zambos, mulatos, negros se encuentran una cuyo tenor es como sigue: Jph. Faustino Sánchez Carrión «Español».<sup>10</sup>

#### LOS AÑOS DE FORMACIÓN

A los quince años viaja a la ciudad de Trujillo para estudiar en el Seminario de San Carlos y San Marcelo, ciudad a la que llega luego de soportar «varios días de penoso cabalgar por los abruptos y fríos caminos de herradura de las serranías de Huamachuco, Santiago de Chuco y Otuzco, y luego el calor de los valles de ceja de sierra y del costero río Moche.» Entre los requisitos para ingresar al Seminario estaban: presentar la partida de bautismo, la partida de matrimonio de los padres,

6 Centurión Vallejo, Op. Cit., ps. 14-15

7 Porras, Op. Cit., p. 9

8 Idem, pp. 8-9.

9 Centurión Vallejo, Op. Cit., pp. 14-15

10 Idem, p.11

así como «*informaciones dadas por autoridades y testigos ante Notario Público, sobre limpieza de sangre, bondad de vida y costumbres y la presentación de un fiador para el caso de incumplimiento en el pago de pensiones de estudio, que eran a razón de 50 pesos, semestrales, amén de entregar una libra de cera de Castilla para el esplendor de los Salves los días sábado*».<sup>11</sup> Luego de cumplir estos requisitos el aspirante debía tener la aprobación de profesores y alumnos del claustro, quienes para tal fin se reunían en la capilla del Seminario. El 2 de abril del año 1802, luego de cumplir con los requisitos exigidos por el Seminario, Sánchez Carrión se matricula como alumno pagante.

Cuando ingresa al Seminario, era Rector el limeño don Tomás Gonzáles de Rivero. Estudia «*Gramática, Latinidad, Lógica, Física, Filosofía y Francés, mediante una pedagogía dogmática y teologal, una disciplina rígida, regulada con oraciones, rezos, misas, letanías y discusiones aristotélicas que tenían expresión «académica» en el recitado de oraciones latinas al comienzo de las labores escolares y exposición y defensa de conclusiones a cargo de los estudiantes más distinguidos*».<sup>12</sup> La rígida disciplina, las horas de rezo y meditación no fueron difíciles para Sánchez Carrión, quien armonizando el estudio y la fe religiosa con las inquietudes propias de la adolescencia, se distinguió por su inteligencia y dedicación al estudio llegando a ser un alumno modelo. Es así como en 1803 y 1804, recita la oración latina en la Capilla de Loreto del Seminario en presencia del obispo, autoridades civiles y personas notables.

Contemporáneos suyos en el Seminario fueron José Pío Burga y José María Arriaga, ambos monarquistas y realistas. Entre los liberales y racionalistas «*el trujillano José Dávila Condemarin, su íntimo amigo por afinidad de ideales, que asistió a la Batalla de Junín, integrando la Secretaría de Guerra de Bolívar, de notable participación política como Secretario del Congreso Constituyente de 1822*»<sup>13</sup>. El sacerdote José Isidro Bonifaz quien llegó a ser diputado nacional y Rector de la Universidad de Trujillo y don Hipólito de Bracamoros y Cacho quien fue Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Libertad y también Rector de la Universidad trujillana. Su paso por el claustro trujillano tuvo profunda influencia en su carácter, especialmente en su inclinación por el estudio del latín, lo que se hace evidente en el inventario que se realizó de su biblioteca en 1827, donde entre sus libros destaca la obra de Cicerón del que aparecen «*Selecta de Cicerón, Entretenimientos de Cicerón, Miscelánea de Cicerón, Tusculanas de Cicerón y Marco Tulio*».<sup>14</sup>

A fines de 1804, Sánchez Carrión se retira del Seminario de San Carlos y San Marcelo para continuar sus estudios en el Convictorio de San Carlos de Lima.

11 Idem, p.21.

12 Idem, p. 22.

13 Centurión Vallejo, Op. Cit., p. 22.

14 Porras Barrenechea, Raúl. *José Faustino Sánchez Carrión, El tribuno de La República Peruana*. Banco Central de la Reserva del Perú. Lima, 2001, p.36.

Con este motivo el Rector del Seminario escribe lo siguiente: «*En 1 de diciembre de 1804 D. José Faustino Sánchez Carrión, se despidió del Seminario con el objeto de pasar a la ciudad de Lima a continuar los estudios; para lo que le concedió licencia el Ilmo. Sr. José Carrión Marfil, mi Señor, dignísimo Obispo de esta diócesis, por superior decreto de este día, habiéndose manifestado dicho Señor José Faustino en todo el tiempo de su Colegiatura, con la mejor conducta, juicio y aplicación. Y para que conste lo firmo. Tomás Gonzáles del Rivero*».<sup>15</sup>

En el Colegio de San Carlos de Lima, bajo el rectorado de don Toribio Rodríguez de Mendoza, se había realizado una profunda renovación pedagógica sustituyendo la anacrónica educación colonial por los estudios orientados dentro de la reforma que propiciaba la ilustración. Maestros y estudiantes al verse liberados de tutelas dogmáticas estaban poseídos de un espíritu, que si bien no se orientaba todavía a la crítica del sistema político, ejercía su acción renovadora en la enseñanza. Fue una escuela de ideas liberales y de renovación, esto fue reconocido por el Congreso Constituyente que, el 17 de enero de 1823, declara que San Carlos había sido «*el semillero de principios revolucionarios*».<sup>16</sup>

En este período de intensa agitación intelectual estudia Sánchez Carrión. «*Los maestros adiestraron al futuro púgil de la palabra en las reñidas oposiciones de tesis y en los torneos oratorios que eran frecuentes en las aulas carolinas*».<sup>17</sup> Pero no sólo destaca José Faustino por su elocuencia sino también por su rebeldía, lo que lo lleva a enfrentarse con los virreyes Abascal y Pezuela, representantes del poder colonial español. Al respecto «*las impresiones y recuerdos de sus condiscípulos, parece haberle aureoleado desde muy joven un inusitado prestigio de audacia y liberalismo*».<sup>18</sup>

Destaca en poesía, de lo que queda como testimonio la composición que escribe en 1810 en honor de José Baquíjano y Carrillo al ser este nombrado Consejero de Estado en España. La composición que aparece en el folleto que se dedica a describir la fiesta de despedida de Baquíjano «*es interesante porque comprueba ampliamente la aptitud poética de Sánchez Carrión, demostrada en muchas composiciones, hoy perdidas, pero que le dieron renombre lírico*».<sup>19</sup> En esta resalta su amor a la libertad y sus sentimientos patrióticos y evidencia su adhesión al grupo constituyente que rodea a Baquíjano. En el año 1811, por disposición de Rodríguez de Mendoza, suspende sus estudios de derecho para dedicarse a la enseñanza «*sacrificando así su propio estudio y retardando su conclusión por el bien público, con la recomendable circunstancia de hacerlo gratuitamente*»,<sup>20</sup> ya que el Convictorio no podía pagarle un sueldo.

15 CDIP, Los ideólogos, tomo I, vol. 9, p. 45.

16 Porras Barrenechea. *Ideólogos de la emancipación*, p.13.

17 Idem, p.14

18 Idem, p.14

19 Idem, p. 15.

20 CDIP, Op.Cit., p.49.

Comparte así las labores docentes con sus maestros encontrando en la cátedra un nuevo estímulo para su labor oratoria. Enseña las leyes y cánones y el curso de Digesto Viejo. «*El brillo y la elegancia de su palabra le conquistan un puesto entre los oradores del colegio y de la universidad. A nombre de ellos lleva la palabra en las actuaciones solemnes y en los rígidos besamanos. Pero sus arengas a los virreyes no siguen la inclinada curva del servilismo prescrita por el ceremonial.*»<sup>21</sup> Muy pocas de estas piezas han llegado hasta nosotros, la más importante según Raúl Porras Barrenechea «*es la dirigida al virrey Abascal, en nombre del convictorio, en el aniversario del día que se promulgó la constitución española en Lima,*»<sup>22</sup> allí Sánchez Carrión menciona «*los imprescriptibles derechos de la patria,*»<sup>23</sup> exaltando «*la dignidad del hombre como ciudadano, considerándole parte esencial de la soberanía ejercida por la suma de ciudadanos iguales ante la ley,*»<sup>24</sup> Porras Barrenechea indica que esta arenga «*descubre de cuerpo entero al futuro revolucionario*» y que es «*un himno valiente de la libertad, una esperanzada invocación a la independencia,*» «*demuestra, en el apasionamiento con que califica la obligada sumisión a la corona que no comulgaba ya (...) en la fidelidad al monarca.*»<sup>25</sup>

Esta referencia de Sánchez Carrión a «*los imprescriptibles derechos de la patria,*» muestra que él tenía una idea definida de lo que era patria, lo que se percibe a través de estos escritos, para él y para su generación significaba la pertenencia a un territorio separado de España que tenía derecho a un gobierno propio. El uso de este concepto con el de nación no fueron idénticos durante el virreinato, Luis Monguió ha precisado que el concepto de nación estuvo referido al de casta y el de patria al lugar de nacimiento, que podía ser la ciudad en la que se había nacido o como en el caso del Inca Garcilaso de la Vega abarcó el territorio del virreinato peruano.<sup>26</sup> Esta concepción de que la patria es la América española, está presente tempranamente en el sacerdote jesuita Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, quien escribe en el exilio su famosa *Carta a los españoles americanos* remarcando esta diferencia en relación a España y es con el nombre de patriotas como se designa a los partidarios de la separación de ella. Carmen Mc Envoy señala, sin embargo, que para la primera generación de republicanos, a la que perteneció Sánchez Carrión, el uso de los «*términos patria-república-nación y estado*»<sup>27</sup> era indistinto.

21 Porras Barrenechea. *Ideólogos de la emancipación*, p. 17.

22 Idem, p. 17

23 Centurión Vallejo, Op. Cit., p. 29

24 Idem, p.29.

25 Raúl Porras Barrenechea. Op. Cit., p.18

26 Ver: Luis Monguio. Palabras e ideas: «Patria» y «Nación» en el Virreynato del Perú. Revista Iberoamericana XLIV: 104-105. Pittsburgh: julio-diciembre 1978.

27 Carmen Mac Envoy. Forjando la nación. Ensayos de historia republicana. Lima, PUCP y The University of the South, Sewanee, 1999, p. 196.

## LA DEFENSA DE LA IDEA REPUBLICANA

Con el fin de difundir en las principales ciudades del Virreinato del Perú, las ideas separatistas, el general José de San Martín establece correspondencia desde Buenos Aires con los principales representantes de la causa patriótica, propiciando la constitución de «*sociedades secretas de tipo logial, para conspirar a favor de la independencia entre 1810 y 1820*».<sup>28</sup> Sánchez Carrión se afilió a ellas ganando por sus ideales llegando a fundar una en Lima.

Luego de proclamada la independencia, el general José de San Martín crea, por decreto gubernativo del 10 de enero de 1822, la Sociedad Patriótica, la que al decir de Francisco Javier Mariátegui estuvo integrada por «*una minoría de literatos, [...] y una mayoría de condes, marqueses, generales, comerciantes y algún clérigo español,*»<sup>29</sup> reservándole sólo a ella los debates sobre la forma de gobierno que adoptaría el Perú. Sin embargo, la Sociedad Patriótica no era una asamblea legislativa y los liberales radicales impugnaron desde el comienzo la legitimidad de las conclusiones a las que pudiera arribar.

El 28 de febrero de 1822, Bernardo de Monteagudo, propone en la sesión inaugural de la Sociedad, tres cuestiones sobre las que esta debía deliberar: «1) ¿Cuál es la forma de gobierno más adaptable al estado peruano, según su extensión, población, costumbres y grado que ocupa en la escala de la civilización? 2) Ensayo sobre las causas que han retardado en Lima la revolución, comprobadas por los sucesos posteriores. Y 3) Ensayo sobre la necesidad de mantener el orden público para terminar las guerras y mantener la paz.»<sup>30</sup>

En la sesión siguiente, el 1 de marzo, el clérigo José Ignacio Moreno sostuvo que la monarquía era la forma de gobierno adaptable al naciente Estado del Perú, según el clérigo la diversidad de castas presagiaba un «*inminente riesgo de discordia*» en caso de establecerse en el Perú «*un gobierno puramente popular*», y no porque influyeran en sus tendencias «*los diversos matices de color*», sino porque el pueblo no tenía aún las «*luces necesarias para comprender todo el sentido y energía*» de la palabra patria.<sup>31</sup>

Esta Sociedad «*más que patriótica y literaria era política, cuyos entretelones eran manejados astutamente por el prepotente mentor y guía, Bernardo de Monteagudo, exaltado republicano y liberal de 1809 en Buenos Aires y frenético monarquista en 1822, en Lima, se acababa de iniciar, al par que la preparación ideológica y psicológica de las mentes para el establecimiento de la monarquía, el más crucial y enardecido duelo ideológico [...] entre los conservadores monarquistas [...] y los liberales*

28 Héctor Centurión Vallejo. Op.cit., p. 29

29 Citado por Jorge Basadre En: El azar en la historia y sus límites. Lima: P. L. Villanueva Editor, 1973, p. 162

30 Alberto Tauro. La Abeja Republicana. Lima: Ediciones COPE, 1971, p. 31.

31 Idem, p. 11

*republicanos.*»<sup>32</sup> Pero dentro de la Sociedad Patriótica se pronunciaron contra la propuesta monárquica y elogiaron la libertad republicana Mariano José de Arce, Manuel Pérez de Tudela, Miguel Tafur, Felix Devoti, José Morales y Ugalde y Juan de Berindoaga.

El 13 de octubre de 1821, se estable la libertad de imprenta, señalándose en el artículo 1° del Decreto que todo «*individuo puede publicar libremente sus pensamientos sobre cualquier materia, sin estar sujeto a ninguna previa censura, aprobación o revisión*», así como se designa una Junta Conservadora de la Libertad de Imprenta.<sup>33</sup> Cabe resaltar, como lo señala Benedict Anderson, la importancia que tuvo la imprenta «*para la generación de ideas del todo nuevas de simultaneidad*»,<sup>34</sup> el libro impreso permitió frente a la diversidad lingüística estandarizar la lengua e «*hizo posible una nueva forma de comunidad imaginada, que en su morfología básica preparó el escenario para la nación moderna.*»<sup>35</sup> Cuando en el Perú se suprimió la rígida censura que existió en la colonia, dejó de estar vigente el **Index Librorum Prohibitorum** de la Iglesia Católica, y pudieron difundirse a través de la imprenta y sobre todo de los periódicos las ideas liberales republicanas. Sánchez Carrión sin pertenecer a la Sociedad Patriótica participa así en los debates sobre la futura forma de gobierno a través de la prensa, logrando tener influencia primero a través del *Correo Mercantil* y luego de *La abeja republicana* y *El tribuno de la República peruana*.

Escribe primero una carta firmada con el seudónimo *Solitario de Sayán*, la que se publica parcialmente en *El Correo Mercantil*, en marzo de 1822, carta que es leída en la Sociedad Patriótica por Mariátegui, el 12 de abril, en presencia del general José de San Martín quien había acudido a escuchar los debates de la Sociedad. Esta carta aparecerá luego publicada íntegramente, el jueves 15 de agosto de 1822, en el número 4 de la *Abeja Republicana*, en ella opina sobre la «*Inadaptabilidad del gobierno monárquico al estado libre del Perú*». <sup>36</sup> Señala Sánchez Carrión, que en la primera cuestión sometida a consideración de la Sociedad Patriótica se había omitido un elemento principal. «*Con tal preparación, descendemos a la arena, olvidándonos de lo principal, prescindiendo del dato más necesario, apartándonos del objeto, porque se constituyeron las sociedades, y se establecieron los gobiernos; hablo de la Libertad, de ese coelemento de nuestra existencia racional, sin la cual, los pueblos son rebaños, y toda institución inútil.*» <sup>37</sup>

Defiende abiertamente el sistema de gobierno republicano contra las ideas monárquicas de San Martín y de su ministro Monteagudo, porque este sistema estaba

32 Centurión Vallejo. Op. Cit., p. 48.

33 Basill Hall. El impacto de San Martín en el Perú. Lima: Biblioteca del Maestro, 1998, p. 155-156.

34 Benedict Anderson. Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 63

35 Idem, p. 75

36 Alberto Tauro. Op. Cit., ps. 29-30

37 Idem, p. 41



basado en la igualdad y la libertad, que eran los componentes fundamentales de una sociedad de ciudadanos. En cambio para Sánchez Carrión la monarquía estaba basada en la desigualdad, mientras que el despotismo correspondía a una sociedad de siervos. Como supremo argumento en defensa del régimen republicano señala la coincidencia de destinos con los demás países hispanoamericanos: «*Colombia se há constituido en republica. Chile y Buenos-Ayres estan al consolidarse bajo igual sistema. La causa de nuestra separación de España es una en todas las secciones del continente, nuestros intereses públicos los mismos; pues nuestra concordia, y fraternidad no deben exponerse por solo la imprudencia de establecernos de manera opuesta*». <sup>38</sup> Finalmente, plantea que la Sociedad Patriótica se había establecido como una institución literaria y, por lo tanto, no era un cuerpo político representativo y siendo la elección del Gobierno del naciente Estado una «*cuestión es práctica, y según entiendo, no atañe resolverla*» <sup>39</sup> a dicha Sociedad. Esta es, para Sánchez Carrión, la tarea de un Congreso debidamente elegido, que debería aprobar la Constitución del Perú.

En su enfrentamiento con los monarquistas los liberales republicanos debieron organizarse secretamente. Es así que Sánchez Carrión funda la Logia «Orden y Libertad» de la que es elegido presidente, pero esta apelación al orden es dentro del sistema republicano y con el imperio de la libertad. Aparece firmando una petición, el 25 de julio de 1822, dirigida al general José de San Martín, con cerca de mil ciudadanos, solicitando la destitución de Monteagudo por el rechazo a su política y a los métodos llevados a cabo por él para reprimir las ideas liberales: «*Los verdaderos hijos del Perú, que únicamente tratan de su bien general, y de mantenerse fuertemente unidos, para resistir al enemigo común que nos amenaza, no pueden menos que representar a V. E., que todos los disgustos del pueblo dimanen de las tiránicas, opresivas y arbitrarias providencias del Ministro de Estado don Bernardo Monteagudo*». <sup>40</sup> Monteagudo creía que el Perú necesitaba un gobierno autoritario debido a que la fragmentación social hacía que cada sector tuviera sus propios intereses.

Cristóbal Aljovín indica que Sánchez Carrión pensaba que el «*Estado peruano necesitaba construir sentimientos patrióticos y el amor por las instituciones republicanas y cambiar las actitudes, valores y moral del pueblo*». <sup>41</sup> Para Carmen Mc Envoy, se produce la confrontación entre lo que ella denomina «*una incipiente élite socio-cultural urbana y el proyecto político autoritario representado por Monteagudo*», <sup>42</sup> esta confrontación se da a través de la prensa escrita mediante la cual un grupo de intelectuales peruanos, entre los que destaca Sánchez Carrión, se enfrentan al proyecto autoritario de Monteagudo y en ese proceso se definen a

38 Idem, p. 58

39 Idem, p. 59

40 Colección Documental de la Independencia del Perú, Tomo I, Vol. 9. Lima:1974, p. 72-73.

41 Cristobal Aljovin. Caudillos y constituciones, Perú 1821-1845. Lima: PUCP y FCE, 2000, p. 100.

42 Carmen Mc Envoy. Op. Cit., p 2

sí mismos y al naciente Estado peruano. Se confrontan así, la nación contractual contra la nación cultural.

El proyecto político del Protectorado estuvo enfocado en afirmar la nación cultural, llevando a cabo una serie de transformaciones del antiguo orden virreinal que buscaron evitar el caos y la anarquía que dichos cambios habían producido en otras antiguas colonias hispanoamericanas, entre estas en la propia patria del Libertador, reafirmando el compromiso de San Martín con el orden y su rechazo de los tumultos y la anarquía.<sup>43</sup> Esto hizo necesario una compleja alianza política «entre sectores de la élite peruana y un grupo de militares y extranjeros, José de San Martín y Bernardo Monteagudo los más reconocidos».<sup>44</sup>

Este debate concluye cuando al ausentarse San Martín de Lima al tener que viajar a Guayaquil a entrevistarse con Bolívar, se produce una protesta pública solicitando la destitución de Monteagudo. El Cabildo apoya la petición y la trasmite al Supremo Delegado Torre Tagle, al día siguiente Monteagudo renuncia al Ministerio y el 30 en forma subrepticia sale exilado a Panamá, la alternativa monárquica había sido derrotada, Mc Evoy denomina a este episodio como «*el motín de las palabras*» señalando que propició el surgimiento de una cultura política limeña.<sup>45</sup> Para ella es importante comprender este período del *Protectorado* que transcurre entre la llegada al Perú de San Martín y la caída de Monteagudo, ya que es «*fundamental para comprender la formación y transformación de la cultura política limeña*».<sup>46</sup>

#### EL CONGRESO CONSTITUYENTE

A su regreso de Guayaquil, San Martín se entera de la deportación de Monteagudo, lo que significa la derrota de sus planes monárquicos. Desterrado Monteagudo, quien había entorpecido el establecimiento del Congreso Constituyente del Perú, San Martín ante los hechos consumados convoca al Congreso Constituyente de la República del Perú, acelerándose la elección de los representantes del pueblo siendo elegido Sánchez Carrión como diputado por Puno y Trujillo. Cuando se instala en Lima, el 20 de setiembre de 1822, José Faustino Sánchez Carrión es elegido por 53 votos como su secretario. El mismo día de su instalación el Congreso declara: «*Que la soberanía reside esencialmente en la nación, y su ejercicio en el Congreso que legítimamente la representa.*»<sup>47</sup>

El 21 de setiembre, el Congreso Constituyente acepta la renuncia de San Martín, quien se aleja del país. El Congreso asume en forma provisional el poder eje-

43 Idem, p. 11

44 Idem, p. 12

45 Idem, p.

46 Idem, p. 2

47 CDIP: Op. Cit., p. 79

cutivo y legislativo hasta la promulgación de la Constitución, pero se acuerda designar una Junta Gubernativa del Perú, integrada por tres miembros del Congreso. El 22 de setiembre se nombran como integrantes de esta Junta Gubernativa a don José de La Mar, quien la preside, don Felipe Antonio de Alvarado y a Manuel Salazar y Baquíjano, Conde de Vista Florida.<sup>48</sup> El 2 de octubre Sánchez Carrión presenta un proyecto sobre el sistema federal de gobierno, en él menciona que: «*uno de los principales fines de la reunión del Congreso es establecer la forma de gobierno: la opinión general parece estar decidida por la republicana; así pido se declare: que la forma de gobierno del Perú es popular representativa, y bajo la base federal que entre sus provincias detallare la Constitución*».<sup>49</sup> Este proyecto luego de ser ampliamente discutido fue rechazado por unanimidad.

El 22 de diciembre el Congreso aprobó el Proyecto de Constitución Política, pero esta Constitución se consideró como las «*Bases Provisionales de la que debería ser discutida y aprobada por la representación de todas las provincias del Perú independiente*.»<sup>50</sup> Estas Bases eran liberales y establecían que la soberanía residía en el pueblo adoptando el sistema republicano, popular y representativo, estableciéndose asimismo la división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Sancionadas y juradas las Bases se presentó el proyecto definitivo de Constitución, Sánchez Carrión integró la comisión que tuvo a su cargo formularlo redactando el discurso preliminar o exposición de motivos. En la Constitución se conservaron las Bases y se le agregaron nuevas disposiciones.<sup>51</sup>

La Junta de Gobierno cae a los cuatro meses de ser elegida, entonces el Congreso presionado por el ejército elige a José de la Riva Agüero como Presidente del Perú. Francisco Javier de Luna Pizarro protesta por la coacción del ejército y luego se ausenta a Chile, le siguen otros representantes que se oponen al nuevo gobierno. Se produce entonces el avance de las fuerzas realistas que finalmente ocupan Lima el 18 de junio de 1823, el Congreso se reúne al día siguiente en el Callao acordando trasladarse a Trujillo. A propuesta de Sánchez Carrión se creó «*un poder militar con todas las facultades necesarias para salvar a la Patria*»,<sup>52</sup> con lo que se le quitó el poder militar a Riva Agüero. En la misma sesión se nombró una Comisión, integrada por Sánchez Carrión y José Joaquín Olmedo, para invitar a Bolívar a venir al Perú, autorizándose a los comisionados a conferir a Bolívar el poder político y militar con el nombre de Generalísimo del Perú.<sup>53</sup>

48 Idem, p. 43

49 Neptalí Benvenuto. José Faustino Sánchez Carrión, prócer de la independencia nacional. Lima: Imprenta Americana, 1930, p. 84.

50 Idem, p. 84

51 Idem, p. 85.

52 Idem, p. 87.

53 Idem, p. 87.

## LA DICTADURA DE SIMÓN BOLÍVAR

El 1 de setiembre de 1823, el Libertador Simón Bolívar llega al Perú, el 10 de setiembre el Congreso le confiere supremos poderes militares en todo el territorio de la República.<sup>54</sup> El 12 de noviembre el Congreso promulga la primera Constitución Política del Perú, la que queda en suspenso el 10 de febrero de 1824, en cuanto fuera incompatible con el poder dictatorial que se le entrega a Bolívar porque «*sólo un poder dictatorial depositado en una mano fuerte, capaz de hacer la guerra cual corresponde a la tenaz obstinación de los enemigos de nuestra independencia puede llenar los ardientes votos de la representación nacional.*».<sup>55</sup>

Simón Bolívar crea, por las necesidades de la guerra, el cargo de Ministro General de los Negocios de la República del Perú, en el que reúne los tres ministerios que consignaba el artículo 82 de nuestra primera Constitución. Por Decreto del 26 de marzo de 1824 expedido en Trujillo nombra a Sánchez Carrión como Ministro General de los Negocios de la República Peruana y en tal condición este acompaña a Bolívar en la campaña contra los realistas.<sup>56</sup> El 30 de abril de 1824, ya como Ministro General instala la Corte Superior de Trujillo señalando en su discurso que «*Bolívar en medio del tumulto de las armas fundó este asilo de justicia*»<sup>57</sup> El 10 de mayo del mismo año, mediante Decreto Dictatorial firmado por Bolívar y Sánchez Carrión, se crea en Huamachuco la Universidad de Trujillo.

Luis Eguiguren indica que Sánchez Carrión fue un auxilio eficaz para Bolívar, quien con su apoyo ya no se sintió «*solo en estas duras horas de la independencia*» ya que al lado «*actuaba un hombre joven de espíritu emprendedor, alma provinciana sin dobleces, de mentalidad clara, a quien el Libertador invistió con la potestad de dirigir todos los asuntos del Perú.*»<sup>58</sup> Sánchez Carrión cumple una función pública de gran responsabilidad y esto puede apreciarse en los Decretos Dictatoriales y las Circulares de Gobierno que se expiden desde diferentes ciudades: Trujillo, Huamachuco, Caraz, Huarás, Huánuco, Cerro de Pasco, Huancayo, Pampas, Colcabamba, Huamanga, Huancavelica, Jauja, Tarma, Chancay, Canta. Sánchez Carrión se encargará de comunicar al Prefecto de Trujillo la Victoria de Junín

El 28 de octubre, en Jauja, cuando ya no existen las causas que obligaron a reunir los tres ministerios de Estado en uno sólo, Sánchez Carrión refrenda con Bolívar el Decreto en el que se restablecen los ministerios de Gobierno, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Guerra, siendo nombrado Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, encargándose interinamente al coronel don

54 Héctor Centurión Vallejo. Op. Cit., p. 77.

55 Idem, p. 78

56 Idem, p. 90.

57 CDIP. Op. Cit., p.p. XX-XXI

58 Luis A. Eguiguren. Sánchez Carrión, Ministro General de Negocios del Perú. Lima: Talleres de Imprenta Carrera, p. XLII

Tomás Heres el de Guerra y Marina y al don Hipólito Unanue el de Hacienda.<sup>59</sup> A inicios de 1825 se instala la Corte Suprema y Superior de Lima y las Superiores de Arequipa y Cuzco, siendo nombrado Sánchez Carrión como vocal supremo reteniendo el cargo de ministro. El 1 de abril de 1825, cuando debe emprender viaje al Sur del Perú, Bolívar designa un Consejo de Gobierno integrado por La Mar, Sánchez Carrión y Unanue, ya entonces la enfermedad que lo aquejaba había entrado en fase terminal a pesar de ello se esfuerza en la convocatoria al Congreso de Panamá invitando a los gobiernos al congreso y a la vez informando que con la victoria de Ayacucho ha terminado la guerra de la Independencia

Se trasladará a Lurín con la finalidad de recuperarse de la enfermedad que lo aqueja y que le impide cumplir con sus funciones y cuando cree que se ha recuperado, la enfermedad hace crisis y fallece en la madrugada del 3 de junio de 1825, a los 38 años de edad, en la casa hacienda de la Congregación San Felipe de Neri. Al haber muerto en forma repentina y a fin de despejar cualquier sospecha, Simón Bolívar dispone que se le practique una autopsia y esta tarea se le encomienda a Cayetano Heredia *«quien encontró en el hígado, el principio fatal de la desgracia»*.<sup>60</sup> Fray Ignacio Villavicencio, cura de la Parroquia San Salvador de Pachacamac, expide la partida de defunción certificando que se *«enterró el cuerpo difunto del Señor Don José Sánchez Carrión, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, [...] No recibió los Santos Sacramentos, ni hizo testamento por haber muerto repentinamente.»*<sup>61</sup> El 15 de junio de 1825, Bolívar dispone que se realicen al día siguiente las exequias fúnebres de Don José Faustino Sánchez Carrión, *«Ministro de Estado, que fue, en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores»* en la Catedral de Lima y con asistencia de las corporaciones y comunidades religiosas.

En 1927, por iniciativa de don Enrique C. Marquina, diputado por las provincias de Pataz y Bolívar, se designa una Comisión encargada de ubicar el cadáver de José Faustino Sánchez Carrión, Prócer de la Independencia Nacional. La comisión es presidida por Luis Aurelio Loayza e integrada por Luis Ugarte (hijo) como fotógrafo y por el doctor Héctor Sánchez Carrión, biznieta del prócer, a esta comisión se sumaron en Lurín el Alcalde del pueblo y el Jefe de la Recaudadora de Impuestos, empezando la búsqueda en el antiguo panteón de Lurín adyacente a la iglesia, constatando que *«el cementerio que me ocupa, está abandonado desde hace tiempo; en él no existen ni han existido, según las trazas, nichos murales, y en toda su extensión esta cubierta de tierra suelta en una altura de medio metro»*.<sup>62</sup> Por eso a pesar de los esfuerzos de la comisión la búsqueda resulta infructuosa.

59 Héctor Centurión Vallejo. Op. Cit., ps. 167-168

60 Larriva, José Joaquín. Necrología de Sánchez Carrión. EN: CDIP, Op. Cit., p. 22

61 CDIP, p.10.

62 Idem, p. 39

Finalmente, la comisión concluyó que era un hecho irrefutable el que Sánchez Carrión había sido sepultado en el cementerio de Lurín, y no en la iglesia, como a veces se hacía con ciertas personalidades, porque si hubiera sido así la ubicación constaría en la partida de defunción, pero que la tarea de buscar sus restos en el cementerio de Lurín «demandaría el esfuerzo de una compañía de zapadores debidamente dirigida para levantar y echar afuera toda la tierra muerta que cubre el panteón, a fin de practicar luego detenida inquisición en la fosas que deben contenerse en el suelo».<sup>63</sup>

## CONCLUSIONES

La guerra contra las fuerzas realistas y la difícil crisis económica del antiguo virreinato, conspiraron contra los ideales de la primera generación de republicanos de la que Sánchez Carrión era uno de sus principales representantes y en la que destacaron las figuras de académicos, periodistas, abogados e intelectuales tales como Hipólito Unanue, Mariano José de Arce, José Toribio Rodríguez de Mendoza y Francisco Javier Mariátegui, pero que no tenían la fuerza para imponer «un sistema político sólido y eficiente»<sup>64</sup>. Por eso ante la inminencia del peligro para la República el poder tuvo que pasar «de las manos del pueblo soberano a las de un dictador omnipotente», estableciendo así el republicanismo a pesar de los esfuerzos desplegados para conseguir la independencia, «su temprano vínculo con el militarismo»<sup>65</sup>.

Esta fue una contradicción en la que la realidad se impuso a los ideales republicanos democráticos y ante la inminencia del peligro que afrontaba la naciente República, Sánchez Carrión, vio también como un mal menor aceptar la dictadura de Bolívar para salvar la causa de la naciente libertad. Raúl Porras señala que en Sánchez Carrión resplandece «la condición del equilibrio moral, de la conciliación de la realidad y la utopía, del repudio del exceso y de la fuerza» e indica citando al mismo Sánchez Carrión que cumplió la tarea libertadora «sin que una sola víctima se halla sacrificado y que la filantropía tenga nada que reclamar durante el periodo dictatorial.»<sup>66</sup>

Según Cristóbal Aljovín, Sánchez Carrión «visualizaba una sociedad que, al convertirse rápidamente en una comunidad de ciudadanos sin discontinuidades severas, permitiría que apareciera un Estado republicano, un gobierno representativo y una nación», de esa forma, según él, estuvo de espaldas a la realidad y planteó una «utopía republicana».<sup>67</sup>

63 Idem, p. 41

64 Carmen Mc Envoy. Op. Cit., p. 196.

65 Idem, p. 203.

66 Porras Barrenechea, Op. Cit., p. 45.

67 Cristobal Aljovin. Op. Cit., pp. 101-102.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALJOVÍN, Cristóbal. (2000). *Caudillos y Constituciones, Perú: 1821-1845*. Lima: PUCP y FCE.
- BACACORZO, Gustavo. (1987). *Sánchez Carrión, el tribuno de la república*. Lima: Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- BASADRE, Jorge. (1973). *El azar en la historia y sus límites*. Lima: P. L. Villanueva Editor.
- BENVENUTO, Neptalí. (1930). *José Faustino Sánchez Carrión, prócer de la independencia nacional*. Lima: Imprenta Americana.
- CENTURIÓN VALLEJO, Héctor. (1975). *José Faustino Sánchez Carrión, ministro del libertador*. Caracas: Archivo General de la Nación.
- COMISIÓN NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ. (1974). *Los ideólogos, José Faustino Sánchez Carrión*, Tomo I, Vols. 9, 10. Lima: Colección Documental de la Independencia del Perú.
- . (1976). *Sánchez Carrión y el Congreso de Panamá*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- EGUIGUEREN, Luis Antonio. (1954). *Sánchez Carrión, ministro general de los negocios del Perú*. Lima.
- FERRERO REBAGLIATI, Raúl. (1958). *El liberalismo peruano*. Lima : Tipografía Peruana.
- HALL, Basill. (1998). *El impacto de San Martín en el Perú*. Lima: Biblioteca del Maestro.
- MAC EVOY, Carmen. (1999). *Forjando la nación. Ensayos de historia republicana*. Lima: PUCP y The University of the South, Sewanee.
- MONGUIO, Luis. (1978). Palabras e ideas: «Patria» y «Nación» en el Virreinato del Perú. En: *Revista Iberoamericana XLIV*: 104-105. Pittsburgh: julio-diciembre.
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl. (1953). *José Sánchez Carrión, el tribuno de la República*. Lima: Talleres de Artes Gráficas «Tipografía Peruana».
- . (1974). *Ideólogos de la Emancipación*. Lima: Editorial Milla Batres.
- . (2001). *José Faustino Sánchez Carrión*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
- RIVA AGÜERO Y OSMA, José de la. (1957). *Precursores de la Emancipación* Lima: Patronato del Libro Peruano.

- SÁNCHEZ CARRIÓN, José Faustino. (1979). Memoria leída al Congreso Constituyente. En: Altuve Carrillo, Leonardo (Editor). *Genio y apoteosis de Bolívar en la campaña del Perú, 235-280*. Barcelona.
- \_\_\_\_\_. (1987). *Sánchez Carrión, 1787-1987*. Lima: Venus.
- \_\_\_\_\_. (2001). *En defensa de la patria*. Selección y prólogo: Luis Alva Castro y Fernando Ayllón Dulanto. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- \_\_\_\_\_. (2004). *Sánchez Carrión: padre de la república*. Huamachuco. Trujillo: Impr. Editora Gráfica Real.
- TAURO DEL PINO, Alberto. (1971). *La Abeja Republicana, edición facsimilar*. Prólogo y notas de Alberto Tauro. Lima: Ediciones COPE.
- VERGARA ARIAS, Gustavo. (1965). *Sánchez Carrión el «fiel compañero del Libertador»*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal, Facultad de Educación y Ciencias Humanas.